



UNIVERSOS JURÍDICOS

Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

“FUNCIONAMIENTOS PÚBLICOS, POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y FACTORES POLÍTICOS EN LA FIZCALIZACIÓN DEL RAMO 33”

Oscar Javier Cárdenas Rodríguez*
José Daniel Sousa Oliva**

AÑO 3. NÚMERO 4 MAYO - OCTUBRE 2015
ISSN 2007 - 9125
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
JURÍDICAS / UNIVERSIDAD VERACRUZANA
XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO
©Todos los derechos reservados

* Es Doctor en Economía por la Universidad de Cincinnati. Actualmente es investigador honorario de El Colegio de Veracruz.

**Es Maestro en Gestión y Políticas Públicas por la Universidad de Chile. Actualmente es investigador honorario de El Colegio de Veracruz.
dsousa@colver.edu.mx

Recibido: 05/09/15 Aceptado: 10/10/15



SUMARIO: 1. *Introducción*; 2. *La fiscalización superior*; 2.1 *Auditoría Gubernamental*; 2.2 *La auditoría superior de la de Federación*; 3. *Fiscalización del ramo 33*; 3.1 *Los Gobernadores*; 3.2 *Los Controladores Estatales*; 3.3. *Diseño Institucional*; 4. *Metodología*; 5. *Resultados*; 5.1 *Características del Gobernador*; 5.2 *Características del Contralor*; 5.3 *Políticas Institucionales*; 5.4 *Gestión Estatal y Partido Político*; 6. *Conclusiones*; 7. *Fuentes de consulta*

RESUMEN

El presente estudio evidencia uno de los déficits institucionales más recurrentes: el desarrollo de mecanismos adecuados y eficaces para la rendición de cuentas y buen gobierno, en específico con la cuenta pública de los recursos del ramo 33 aplicados por los estados. La investigación revela que existen otros

factores distintos a los mecanismos de control y las políticas anticorrupción que impactan más en los resultados de las auditorías como lo puede ser las características de los funcionarios públicos, en específico los gobernadores y los encargados de la contralorías de los estados. Para este estudio exploratorio se utilizaron datos del Informe de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 y del Censo de Gobierno 2012 y mediante tablas de contingencia se analiza si existe correlación entre los dictámenes de auditorías realizadas a los recursos transferidos a los estados vía Ramo 33, con el perfil de los funcionarios públicos, las políticas institucionales en materia de control interno y anticorrupción, así como con los años transcurridos de la gestión estatal y factores políticos. Para analizar las características de los



funcionarios públicos se construyó una base de datos del total de las entidades federativas, exceptuando el Distrito Federal.

Los resultados apuntan hacia nuevas líneas de investigación que permitirían comprender mejor las decisiones gubernamentales y realizar recomendaciones para la consolidación de las instituciones democráticas.

PALABRAS CLAVE

Transferencias intergubernamentales, Federalismo, Ramo 33, Auditorías al Sector Público.

KEYWORDS

Intergovernment Transfers,
Federalism, Ramo 33, Public Sector
Auditing

INTRODUCCIÓN

El Durante el 2011 las transferencias del Ramo 33 a los gobiernos estatales de México ascendieron a 499,695.1 millones de pesos, equivalentes al 34.7% de los ingresos tributarios del gobierno federal. Para la revisión de este gasto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó 491 auditorías, de las cuales 287 fueron directas y 204 se realizaron a través de organismo de fiscalización superior locales; el monto auditado cubrió el 77.6% de las transferencias y se determinaron recuperaciones de recursos por un importe de 25,255.6 millones de pesos, es decir, 5.4% del monto transferido.¹

¹Esta información se obtuvo del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, págs. 154 – 158, el cual puede consultarse en la siguiente dirección electrónica www.Asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Indice/Ejecutivo.htm visitada por última vez el 10 de febrero de 2014.



Un análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 (IRFSCP 2011), el cual se presenta en la sección 2, revela que hay estados más limpios (menos limpios) que otros en el manejo de los recursos del Ramo 33, esto es, en proporción obtienen más (menos) dictámenes favorables (desfavorables) que el resto.

Existe un consenso de diversos autores respecto a que los regímenes democráticos establecidos en el último periodo de democratización presentan varios déficits institucionales (Perutzzotti y Smulovitz, 2002) y de manera particular en el desarrollo de mecanismos adecuados y eficaces para una rendición obligada de cuentas. De modo que, siguiendo a

estos autores, la mayoría de las administraciones puede evitar eficazmente las restricciones que les representan los diversos mecanismos de control.

Por lo anterior este trabajo tiene como principal pregunta de investigación: ¿cuáles son los factores que determinan resultados tanto positivos como negativos en los dictámenes de las auditorías a la cuenta pública?

¿Depende más de las características los funcionarios públicos de primer nivel?, ¿de las políticas institucionales en los estados en materia de control interno y anticorrupción?, ¿de los partidos políticos gobernantes en los estados?

Al mismo tiempo Worthington y Dollery (2000); Cabrero (2004), Rajkumar y Swaroop (2008) señalan



que las auditorías dependen de factores políticos, marcos regulatorios y el perfil de los funcionarios públicos.

De esta manera, la hipótesis principal de este estudio es que existen otros factores más allá del marco legal, las políticas anticorrupción y el control interno en las dependencias de las entidades federativas que impactan en mayor medida en el manejo de los recursos del Ramo 33.

Para comprobarlo se utilizaron las variables utilizadas son : 1) Políticas de control interno y anticorrupción; 2) perfil de los funcionarios públicos estatales; 3) el periodo de la gestión pública estatal y 4) el partido político que gobierna. En el apartado 3, referente a metodología se especifica las técnicas empleadas para obtener los resultados.

Entre los hallazgos más relevantes de esta investigación se encuentran que algunas características de los gobernadores, como su edad y nivel de escolaridad son relevantes en el resultado de las auditorías practicadas a los recursos del Ramo 33 aplicados a los gobiernos estatales. En el caso de los contralores, al hacer un análisis por sexo, cuando se trata de funcionarios del sexo masculino, los dictámenes están asociados con sus niveles de escolaridad. También se encontró asociación con el partido político gobernante pero no hay evidencia de relación con los años transcurridos en la gestión estatal ni con las políticas institucionales en los estados. Por otra parte, cuando las contralorías estatales están encabezadas por mujeres, son mujeres, el tipo de profesión se



relaciona con los resultados de las auditorías,

El resto del trabajo está estructurado de la siguiente manera: en la sección 1 se describe la importancia de las auditorías gubernamentales y la participación de la ASF. En la sección 2 se describen los aspectos que se revisan de los diferentes fondos del Ramo 33, las características de los dictámenes emitidos por la ASF en la revisión de la cuenta pública, así como de las variables que pudieran estar asociadas con los resultados de la fiscalización. En la sección 3 se describe la metodología empleada para analizar si existe o no asociación entre los dictámenes emitidos por la ASF, los perfiles de los funcionarios públicos, las políticas institucionales y los partidos políticos. En la sección 4 se presentan los resultados del

análisis y en la última parte se presentan comentarios finales.

LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

De acuerdo con Santiso (2007), la auditoría Gubernamental es un medio de control y supervisión diseñada para frenar la discrecionalidad que el Ejecutivo puede tener al momento de ejercer los recursos públicos; disuadir el desperdicio y abuso en su aplicación (Dye y Stapenhurst, 1998), así como para proveer una evaluación objetiva e imparcial de la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos (Ogiedu y Izedonmi, 2013). Por ello, la auditoría en el sector público consiste en procesos y mecanismos que están diseñados para garantizar que la planeación, presupuestación y uso de



los recursos humanos, materiales y financieros se realice conforme a las normas establecidas y que su aplicación persiga los objetivos establecidos en los diferentes programas públicos (Allen y Tommasi, 2001). Es decir, con la auditoría gubernamental se busca que el dinero de los contribuyentes se aplique en los fines a que fueron autorizados y que se consigan los objetivos planeados, siempre con apego a las reglas establecidas.

En términos generales, la fiscalización puede realizarse por auditores internos, externos, de manera ex ante o ex post a la ocurrencia de los hechos o actos administrativos. En las auditorías ex ante, por ejemplo, para que el gasto pueda realizarse es necesario que el auditor revise toda la documentación que sustenta el pago y, en su caso, emita su visto bueno. En

las ex post los eventos se examinan una vez que éstos ya sucedieron. No obstante de la temporalidad y del tipo de ente auditor, las metodologías de auditoría pueden marcarse en tres grandes grupos: i) financieras, ii) de cumplimiento y, iii) de desempeño. En conjunto, estos tres tipos de auditoría permiten tener una radiografía amplia de la entidad auditada, ya que verifican la exactitud numérica de los estados financieros (auditorías financieras); revisan si los ingresos y los gastos se apegaron a las normas legales y si se utilizaron para los fines establecidos (auditorías de cumplimiento), mientras que las de desempeño evalúan la efectividad y eficacia de los programas públicos.

Así como hay tres metodologías para realizar auditorías, también se han identificado tres tipos de modelo de instituciones de auditoría superior



(IAS).²En el modelo Anglosajón las IAS actúan como un órgano auxiliar del Poder Legislativo, están dirigidas por un auditor general y cuentan con amplia autonomía de gestión.³Las IAS enmarcadas en el modelo Corte consisten de un tribunal colegiado o de cuentas, en vestido con poderes cuasi-judiciales en materia administrativa, que regularmente actúan como un tribunal administrativo.⁴ Finalmente, el modelo tipo Consejo o Junta Directiva es un híbrido entre los dos modelos previamente descritos. Aquí las IAS son encabezadas por una junta o

consejo de auditores, donde la toma de decisiones es similar a la de los tribunales, pero sin autoridad jurisdiccional o poderes cuasi-judiciales. Bajo este modelo, la IAS emiten un dictamen sobre la confiabilidad y exactitud de las cuentas del gobierno, para que éstas sean sancionadas por la legislatura.⁵

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

De acuerdo con la literatura en el tema (Ogiedu e Izedonmi 2013, Blumey Voigt 2007, Santiso 2007, Stapenhursty Titsworth 2002, Allen y Tommasi2001, Dyey Tapenhurst 1998), independientemente de su clasificación, los IAS son entes del Poder Legislativo diseñados para supervisar al gobierno; tienen la tarea de verificar la integridad financiera, la

² En este trabajo no se analiza la tipología de las instituciones de auditoría interna ya que el objetivo se centra en las auditorías realizadas por la ASF.

³ De acuerdo con Santiso (2007), en este tipo de IAS las auditorías son ex post y se focalizan en revisar lo financiero y el desempeño más que el cumplimiento.

⁴ Se dice que este tipo de instituciones dan mayor importancia a las auditorías financieras y de cumplimiento.

⁵ Para un buen resumen de los tipos de modelo de IAS véase Petrica (2008), Santiso (2007) y Wang y Rakner (2005).



credibilidad de la información reportada por los ejecutores del gasto, así como supervisar la legalidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto público. Su principal característica es la independencia que tienen del Poder Ejecutivo.

En México, la auditoría gubernamental se realiza desde dos perspectivas diferentes por dos agencias auditoras diferentes (Cortés Ramírez, 2004). Por una parte, la Secretaría de la Función Pública, ahora en vías de transformarse en la Comisión Nacional Anticorrupción, es la encargada de supervisar los sistemas de control interno del Poder Ejecutivo y, a través de sus órganos internos de control, fiscaliza a dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Por otra parte, la fiscalización externa al Gobierno la realiza la Cámara de Diputados del

H. Congreso de la Unión a través de la Comisión de Vigilancia, quién a su vez delega esta facultad en la Auditoría Superior de la Federación.⁶

Según la tipología de los IAS antes descrita, se puede decir que la ASF, dada la normatividad que regula su actuación, está más orientada hacia el modelo Anglosajón, ya que la Sección V del Capítulo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especifica que la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación de la Cámara de Diputados cuenta con autonomía técnica y de gestión, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Para ello cuenta con un Auditor General que es nombrado con la aprobación

⁶ Tamez Garza y Montesinos Julve (2011) presentan un estudio exhaustivo sobre la auditoría como medio de fiscalización de las cuentas públicas en México.



de dos terceras partes de los diputados.⁷ Asimismo, el enfoque de la fiscalización es *ex post* y tiene como propósito evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se observó lo dispuesto en materia de ingresos y gasto, así como practicar auditorías de desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de i) anualidad, ii) posterioridad, iii) legalidad, iv) definitividad, v) imparcialidad y vi) confiabilidad.⁸

Lo anterior implica que las revisiones abarcan sólo un ejercicio fiscal y que

se realizan una vez que éste ha finalizado (anualidad y posterioridad), a fin de identificar si se cumplieron o no las metas y objetivos propuestos y si el manejo de los recursos se realizó conforme lo estipulado en la normatividad que en cada caso aplique (legalidad). Dicha revisión debe ser objetiva (imparcialidad y confiabilidad), ya que una vez finalizadas las auditorías los dictámenes emitidos tienen el carácter de concluyentes (definitividad), motivo por el cual las desviaciones con respecto a la norma son castigadas por la Auditoría Superior de la Federación.⁹

Por otra parte, la determinación de qué se va a auditar y a quién se determinan mediante un proceso de planeación en el que se emplean

⁷ Tamez y Montesinos (2001), Solares Mendiola (2002) y Merino y Ambrosio (2009) presentan un excelente trabajo respecto a los antecedentes de la fiscalización de las cuentas públicas en México.

⁸ Último párrafo del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRC) y párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁹ Ver las fracciones XII, XVI y XVIII del artículo 15 de la LFRC.



criterios cuantitativos y cualitativos para realizar tiros de precisión.¹⁰ Durante este proceso se analiza información relacionada con auditorías realizadas con anterioridad; la atención que se dio a las observaciones determinadas en ejercicios fiscales anteriores, así como las revisiones solicitadas por el Congreso de la Unión y las irregularidades señaladas o denunciados por la sociedad civil, entre otras. A partir de esta revisión se determina el universo auditable

sobre el cual se selecciona la muestra a ser auditada.¹¹

Cabe señalar que, al menos para el caso de las transferencias condicionadas, el universo auditable difiere del total de ingresos transferidos. Durante 2011 las transferencias condicionadas ascendieron a 705,887.6 millones de pesos, mientras que el universo auditable fue del 68.5% (483,863.7 millones de pesos) y la muestra auditada, en comparación con el total de transferencias, fue del 60.9% (430,115.4 millones de pesos).¹²

¹⁰ En su mensaje de la Primera Reunión de Análisis del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2011, el auditor Superior de la Federación mencionó que el “universo auditable es vasto, complejo y diversificado [por lo que] resulta imposible cubrir su totalidad, por ello el proceso de planeación debe ser metódico, a fin de privilegiar revisiones significativas”. El documento puede consultarse en el siguiente sitio web www.Asf.gob.mx/uploads/74_Mensajes_del_Titular/Primera_Reunion_IRCP.Pdf, visitado por última vez el 10 de febrero de 2014.

Cuadro 1
Transferencias del Ramo 33 por Fondo de Aportación en 2011
(millones de pesos)

¹¹ Para un mayor detalle de la metodología para la Fiscalización Superior, véase el Apéndice B del Informe del IRFSCP 2011, págs.217-224.

¹² Información obtenida del IRFSCP 2011, páginas 155 a 158.



Concepto	Transferencia total (I)	Universo auditable (II)	Muestra auditada (III)	(II) / (I) %	(III) / (I) %
	292,776.	292,776.	286,202.	100.0	97.8
FAEB	6	6	2	100.0	83.7
FASSA	59,627.8	59,627.8	49,883.9	%	%
FORTA				17.0	12.1
MUN	47,618.0	8,107.6	5,774.1	%	%
FAIS	46,460.3	10,919.5	7,123.2	23.5	15.3
FAM	15,127.5	15,127.5	10,190.0	100.0	67.4
FASP	7,124.3	7,124.3	4,784.1	100.0	67.2
FAETA	5,028.6	5,028.6	3,767.2	100.0	74.9
FAFEF	26,017.7	26,017.7	20,187.1	100.0	77.6
Total	499,695.1	424,729.6	387,911.8	85.0	77.6

Fuente: elaboración propia a partir del IRFSCP 2011.

Una posible explicación de la diferencia entre el monto transferido y el universo auditable es la dificultad (requerimiento de horas hombre y de recursos financieros) para fiscalizar la totalidad de los recursos que se transfieren a los municipios. Esto puede visualizarse mejor si sólo consideremos las aportaciones federales. Tal y como se muestra en el

cuadro1, los únicos fondos en los cuales no coinciden el monto transferido y el universo auditable son aquellos donde se contemplan transferencias para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, es decir, en el FORTAMUN y el FAIS.

FISCALIZACIÓN DEL RAMO 33

Las auditorías que realiza la ASF a los fondos federales transferidos a los estados son de tipo financiero y de cumplimiento. En todos los fondos se verifica: i) la existencia de controles internos para su adecuada administración; ii) las transferencias de recursos en tiempo y forma de la tesorería de la federación a las tesorerías estatales y de éstas a las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos; iii) la existencia y, en su caso, aplicación de rendimientos



financieros generados en las cuentas específicas; iv) el registro y la información financiera de las operaciones; v) el ejercicio y destino de los recursos; vi) el cumplimiento de los objetivos de los fondos y vii) la transparencia en su aplicación. Adicionalmente, en el FAEB se revisan los gastos de operación y el pago a terceros institucionales; en el FAEB y el FAETA se realizan verificaciones de personal en los centros de trabajo; en el FASSA, FISE y FASP se constata la participación social; en el FISE, FAM, FASP y FAFEF se realizan inspecciones físicas a obras y se revisan las acciones sociales realizadas; en el FISE, FAM, FASP y FAFEF se verifican las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados; finalmente, en el FISE se revisan los estudios de impacto ecológico de obras, así como el porcentaje de recursos destinados a

gastos indirectos relacionados con supervisión de las mismas.

Como producto de la revisión efectuada a dichos recursos la ASF emite recomendaciones y observaciones. Las primeras son sugerencias de carácter preventivo orientadas a fortalecer los procesos administrativos y los controles internos para evitar la discrecionalidad en la toma de decisiones y la recurrencia de errores y omisiones.¹³ Las segundas son señalamientos concretos en los que se presume un incumplimiento a la normatividad con un daño económico a la hacienda pública federal. Finalmente, cuando la auditoría está concluida se emite un dictamen basado en las recomendaciones y

¹³ Si una recomendación no es atendida y en la siguiente auditoría se vuelve a detectar la misma inconsistencia, entonces ésta se convierte en observación.



observaciones realizadas. Dichos dictámenes pueden ser en cuatro sentidos:¹⁴

- **Limpios:** cuando no existen observaciones o las que hay son de carácter administrativo, de control interno o normativas que no afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones y que no representan daño a la hacienda pública federal.
- **Con salvedad:** cuando las deficiencias administrativas y/o de control interno implican errores u omisiones en las operaciones e información financiera, pero los montos observados con relación al tamaño de la muestra auditada son menores.
- **Negativas:** cuando los errores y omisiones en la información financiera implican determinación de recuperaciones monetarias por presuntos daños o perjuicios a la hacienda pública federal y que son de importancia significativa con respecto a la muestra auditada. Asimismo, cuando los proyectos, programas o políticas públicas ejecutadas evidencian incumplimiento de las metas y objetivos previstos.
- **Abstención:** cuando el área auditada no proporciona la información suficiente para realizar la fiscalización conforme a las normas y los procedimientos de auditoría aplicables.

¹⁴Ver Tamez Garza y Montesinos Julve (2011).



El cuadro 2 muestra los resultados de la revisión efectuada a los fondos del Ramo 33 en los estados. Nótese que los estados menos desordenados en el manejo de los recursos del Ramo 33 fueron Campeche, Jalisco, Puebla y Querétaro, en donde sólo se observaron dictámenes favorables. De manera contraria, los estados más desordenados son, respectivamente, Michoacán y Nuevo León, seguidos por Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila y Veracruz. Vale la pena resaltar que en términos generales destacan los dictámenes favorables sobre los no favorables.

Cuadro 2
Dictamen de auditoría emitido por la ASF producto de la fiscalización de los recursos del Ramo 33 de la Cuenta Pública 2011 por entidad federativa

Estado	Tipo de dictamen				Índice de Desorden
	Limpio	Salvedad	Negativo	Abstención	
Aguascalientes	0	3	4	0	1.33
Baja California	1	2	1	3	1.33
Baja California Sur	0	3	4	0	1.33
Campeche	2	5	0	0	0.00
Chiapas	0	5	2	0	0.40
Chihuahua	2	3	2	0	0.40
Coahuila	0	3	4	0	1.33
Colima	4	2	1	0	0.17
Durango	2	3	2	0	0.40
Guanajuato	1	4	2	0	0.40
Guerrero	0	4	3	0	0.75
Hidalgo	1	3	3	0	0.75
Jalisco	0	7	0	0	0.00
México	2	4	1	0	0.17

Michoacán	0	1	6	0	6.00
Morelos	1	5	1	0	0.17
Nayarit	1	4	2	0	0.40
Nuevo León	1	1	5	0	2.50
Oaxaca	1	5	1	0	0.17
Puebla	2	5	0	0	0.00
Querétaro	3	4	0	0	0.00
Quintana Roo	2	4	1	0	0.17
San Luis Potosí	2	3	2	0	0.40
Sinaloa	1	4	2	0	0.40
Sonora	1	5	1	0	0.17
Tabasco	2	4	1	0	0.17
Tamaulipas	2	2	3	0	0.75
Tlaxcala	0	5	2	0	0.40
Veracruz	1	2	4	0	1.33
Yucatán	3	3	1	0	0.17
Zacatecas	2	3	2	0	0.40
Total	40	111	63	3	0.44

¹-El índice de desorden es igual al cociente de dictámenes no favorables (negativos y abstenciones) y favorables (limpios y con salvedad).
 Fuente: elaboración propia a partir del IRFSCP 2011. □



Una pregunta válida respecto a los resultados presentados en el cuadro 2 es, ¿de qué dependen los dictámenes de las auditorías?, ¿de las



características los funcionarios públicos de primer nivel?, ¿de las políticas institucionales en los estados en materia de control interno y anticorrupción?, ¿de los partidos políticos gobernantes en los estados?, ¿o si el periodo de la gestión es relevante, es decir, al inicio, durante o al final de la administración estatal? Hasta donde sabemos, las referencias para responder estas preguntas son prácticamente nulas. Montesinos y Tamez (2011) señalan que en la literatura podemos encontrar estudios que describen los principios y normas de auditoría aplicados en el sector público, comparaciones entre países sobre la regulación y alcances de la auditoría gubernamental, la calidad y el papel de la auditoría en el sector público, pero no mencionan nada relacionado con este tipo de interrogantes, tampoco las encontramos en otras investigaciones.

No obstante, podríamos vincular la literatura relacionada con la eficiencia del gasto público con los resultados de las auditorías, toda vez que un buen manejo de los recursos públicos, en principio, debería reflejarse en un buen desempeño gubernamental y viceversa. Esta literatura señala que la eficiencia en el ejercicio del gasto público, y por consiguiente los resultados de las auditorías, depende de factores políticos (Worthington y Dollery, 2000); el marco regulatorio, las estructuras organizativas y perfil de los funcionarios públicos (Cabrero 2004 y Rajkumar y Swaroop 2008), entre otras cosas.

En los siguientes apartados de esta sección se describen las variables que consideramos pueden estar asociadas con los dictámenes de auditoría a los fondos de aportación federal.



LOS GOBERNADORES

Con relación a las características de los gobernadores se consideran el partido político que representan, su edad, escolaridad, área de estudio y tipo de institución en la que cursaron el último nivel de estudios. Con respecto a la filiación política, en el cuadro 3 se observa que la mayoría de los titulares del poder ejecutivo en los estados son priistas (19), le siguen los panistas (ocho) y los perredistas (cuatro).

Cuadro 3
Características de los gobernadores

Entidad	Partido	Edad	Escolaridad	Estudios	Institución
Aguascalientes	PRI	61	Licenciatura	Administración	Privada
Baja California	PAN	56	Maestría	Economía	Pública
Baja California Sur	PAN	44	Licenciatura	Administración	Privada
Campeche	PRI	53	Licenciatura	C. Políticas	Pública
Chiapas	PRD	43	Licenciatura	C. Políticas	Privada
Chihuahua	PRI	48	Licenciatura	Derecho	Privada
Coahuila	PRI	57	Licenciatura	Administración	Privada
Colima	PRI	49	Licenciatura	Economía	Pública
Durango	PRI	48	Licenciatura	Contaduría	Pública
Guanajuato	PAN	51	Licenciatura	Periodismo	Privada
Guerrero	PRD	55	Licenciatura	Economía	Pública
Hidalgo	PRI	55	Maestría	Administración	Privada
Jalisco	PAN	51	Licenciatura	Contaduría	Pública
México	PRI	45	Maestría	Administración	Privada
Michoacán	PRD	61	Doctorado	Derecho	Pública
Morelos	PAN	51	Maestría	Administración	Privada
Nayarit	PRI	48	Licenciatura	Derecho	Pública
Nuevo León	PRI	39	Maestría	Derecho	Privada
Oaxaca	PRI	45	Licenciatura	Economía	Privada

Puebla	PAN	43	Licenciatura	Economía	Privada
Querétaro	PRI	47	Maestría	Administración	Privada
Quintana Roo	PRI	32	Licenciatura	Administración	Privada
San Luis Potosí	PRI	61	Licenciatura	Medicina	Pública
Sinaloa	PAN	54	Licenciatura	Contaduría	Privada
Sonora	PAN	42	Licenciatura	Derecho	Pública
Tabasco	PRI	63	Licenciatura	Medicina	Pública
Tamaulipas	PRI	54	Maestría	Ing. Civil	Privada
Tlaxcala	PRI	62	Licenciatura	Contaduría	Pública
Veracruz	PRI	38	Doctorado	Economía	Privada
Yucatán ¹	PRI	39			
Zacatecas	PRI	40	Licenciatura	Derecho	Privada

¹No se pudo determinar la escolaridad ni el tipo de estudios, tampoco se encontró cédula profesional en el portal de la SEP.

Fuente: elaboración propia a partir de información de Wikipedia.com y del portal de la SEP.

Para facilitar la construcción de tablas de contingencia, las edades de los gobernadores se estratificaron en tres categorías empleando la metodología de Dalenius y Hodges (1959). En la clasificación de jóvenes se ubican nueve gobernadores (de 32 a 44 años de edad); 11 con edad media (de 45 a 53 años) y los 11 restantes se agruparon como gobernadores mayores (de 54 a 63 años). El ejecutivo estatal más joven en 2011 era Roberto Borge Angulo de Quintana Roo, con 32 años de edad, mientras que Andrés Granier Melo de Tabasco era el de mayor edad, con 63 años.



Considerando el grado máximo de estudios se tiene que la mayoría, 21 de ellos, tiene el grado de licenciatura, siete cuentan con maestría y sólo dos con doctorado. En lo que se refiere al área de estudios, ocho son administradores, seis abogados y seis más economistas, mientras que en relación al tipo de institución en la que cursaron su último grado de estudios se observa que la mayoría (18 de ellos) asistió a instituciones privadas. Es preciso señalar que siete administraciones públicas estatales se encontraban en proceso de transición, nueve en el primer bienio de gestión, siete en el segundo y los ocho restantes en la etapa final.¹⁵

¹⁵ Se definió como gobiernos en transición a aquellos estados donde los titulares del poder Ejecutivo tomaron posesión en febrero (Puebla), abril (Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo y Quintana Roo) y septiembre (Estado de México y Nayarit) de 2011.

LOS COLABORADORES ESTATALES

En el cuadro 4 se observa que durante 2011 la mayoría de los contralores eran hombres (24 de ellos) y que 18 tenían un nivel de escolaridad de licenciatura, ocho de maestría y cinco de doctorado. En lo que se refiere al área de estudios, 12 cursaron carreras relacionadas con Administración, seis con Contaduría, siete con Derecho y tres con Economía. En el caso de San Luis Potosí no se pudo determinar el tipo de estudios del contralor, mientras que en Baja California y Coahuila los estudios de los contralores son Sociología y Sistemas Computacionales, respectivamente. Finalmente destaca que la mayoría de los contralores cursó su último nivel de estudios en instituciones públicas (18) y que en dos casos (San Luis Potosí y Yucatán) no se pudo



determinar en tipo de institución, ya que después de una búsqueda exhaustiva en el portal de la Secretaría de Educación pública (SEP) no se encontraron las cédulas profesionales.¹⁶

Tabasco	Hombre	Licenciatura	Contaduría	Pública
Tamaulipas	Mujer	Doctorado	Administración	Pública
Tlaxcala	Hombre	Licenciatura	Derecho	Pública
Veracruz	Hombre	Doctorado	Administración	Pública
Yucatán ^{1/2}	Hombre	Licenciatura	Contaduría	Pública
Zacatecas	Hombre	Maestría	Administración	Privada

^{1/2} En estudios de administración se incluyó administración de empresas, administración pública, así como gobierno, fiscal, e impuestos.
^{2/} En el Curriculum Vitae (CV) aparece que estudió una licenciatura, sin embargo, no se encontró registro de la cédula profesional en el portal de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
^{3/} En el CV aparece que estudió una licenciatura en contaduría, sin embargo, no se encontró registro de la cédula profesional en el portal de las SEP.
Fuente: elaboración propia a partir de información en internet y del portal de las EP.

DISEÑO INSTITUCIONAL

Cuadro 4
Características de los contralores estatales

Estado	Sexo	Escolaridad	Estudios ^{1/2}	Institución
Aguascalientes	Hombre	Doctorado	Administración	Pública
Baja California	Hombre	Licenciatura	Otro	Pública
Baja California Sur	Hombre	Doctorado	Administración	Privada
Campeche	Hombre	Licenciatura	Derecho	Pública
Chiapas	Hombre	Licenciatura	Economía	Pública
Chihuahua	Hombre	Licenciatura	Contaduría	Pública
Coahuila	Hombre	Licenciatura	Otro	Privada
Colima	Hombre	Maestría	Administración	Pública
Durango	Hombre	Licenciatura	Contaduría	Pública
Guanajuato	Hombre	Licenciatura	Administración	Privada
Guerrero	Hombre	Maestría	Derecho	Pública
Hidalgo	Hombre	Licenciatura	Derecho	Pública
Jalisco	Mujer	Maestría	Administración	Privada
México	Hombre	Maestría	Administración	Privada
Michoacán	Mujer	Licenciatura	Contaduría	Privada
Morelos	Hombre	Licenciatura	Contaduría	Pública
Nayarit	Mujer	Licenciatura	Derecho	Pública
Nuevo León	Hombre	Maestría	Economía	Pública
Oaxaca	Mujer	Licenciatura	Derecho	Pública
Puebla	Mujer	Licenciatura	Derecho	Privada
Querétaro	Mujer	Doctorado	Administración	Privada
Quintana Roo	Hombre	Maestría	Economía	Pública
San Luis Potosí ^{1/2}	Hombre	Licenciatura		
Sinaloa	Hombre	Maestría	Administración	Privada
Sonora	Hombre	Licenciatura	Administración	Privada

Cuadro 6
P-valores de las pruebas de independencia asociadas con las características de los gobernadores

Variable	Exacta de Fisher	χ^2	¿Se rechaza
			H ₀ (no asociación)?
Edad	0.003 (0.007)	0.004 (0.008)	Si
Nivel de escolaridad	0.001 (0.011)	0.000 (0.006)	Si
Profesión*		0.060	No
Profesión (1) ^{1/}	0.454	0.416	No
Profesión (2)	0.152	0.062	No
Institución educativa	0.150 (0.597)	0.133 (0.594)	No

^{1/}Debido a que con el uso de toda la información no es posible emplear la prueba exacta de Fisher, se procedió a probar H₀ restringiendo la base de datos. En la prueba donde se emplea la variable Profesión(1) no se consideran los resultados de auditoría con dictamen de abstención; en Profesión(2) sólo se considera los estados donde los gobernadores son administradores, contadores, abogados o economistas.

La segunda columna del cuadro 5 indica que hay controles internos si el estado cumple con todos los

¹⁶ Las cédulas se buscaron en el siguiente sitio web www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/



siguientes cinco puntos: 1) existen órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, 2) se realizan auditorías, 3) se imponen sanciones a servidores públicos, 4) se realizan investigaciones a servidores públicos y, 5) se lleva un registro y seguimiento de la evolución patrimonial de servidores públicos. Como se puede observar en el cuadro, sólo seis estados no satisfacen todos los requisitos.

En relación con las políticas anticorrupción, en el Censo de Gobierno se les pregunta a las entidades federativas si cuentan con un programa anticorrupción y si tienen alguna ley en materia de control interno. Como se muestra en la tercera columna del cuadro 5, la gran mayoría (23) no disponen de políticas anticorrupción y 13 no

cuentan con leyes en materia de control interno.

Considerando la información contenida en los cuadros 2 a 5, así como la filiación política de los gobernadores y el grado de avance de madurez de la gestión estatal, se construyeron Tablas de Contingencia para realizar pruebas de hipótesis relacionadas con la asociación o no de los dictámenes de auditoría con las características de los funcionarios de primer nivel, mecanismos de control interno y políticas anticorrupción y partidos políticos. La metodología a emplear se detalla en la siguiente sección.

METODOLOGÍA

Para determinar si existe alguna asociación entre los dictámenes emitidos por la ASF como producto de la revisión al Ramo 33 y las variables descritas en la sección



anterior, en lugar de emplear modelos de regresión logística se hace uso de tablas de contingencia. Las razones para ello son varias y están relacionadas con el tipo y la cantidad de información. En primer lugar todas las variables empleadas son cualitativas (nominales y ordinales), por lo cual es fácil analizar y discutir los resultados en una tabla de contingencia.

En segundo lugar, debido a que la cantidad de variables independientes que se quiere analizar sobre los resultados de la auditoría es alta, se descarta el uso de modelos de regresión, ya que propiciaría problemas de grados de libertad. Tercero, dado que los dictámenes de las auditorías son de cuatro tipos, entonces se tendría que sacrificar información para reagruparlos en dos categorías: satisfactorios (dictamen

limpio y con salvedad) y no satisfactorios (dictamen negativo y abstención) para emplear modelos tipo logit.¹⁷ Finalmente, los modelos no paramétricos imponen menos restricciones respecto a la distribución de la población de la cual provienen los datos.¹⁸

Para probar la hipótesis de asociación entre el dictamen de la auditoría con las características de los funcionarios públicos, el diseño institucional, el tiempo transcurrido de la gestión estatal y los partidos políticos, se plantea la hipótesis siguiente:

¹⁷ También se pueden emplear modelos logísticos ordenados (orderedlogit), sin embargo, dado que los dictámenes con abstención son pocos, entonces tendríamos que eliminarlos de la muestra o agruparlos con los resultados negativos, lo que conlleva a sacrificar información.

¹⁸ Para más sobre tablas de contingencia véase Anderson et al (2010) capítulo 19 y Triola (2009) capítulo 13.



H0: El resultado de la auditoría y el tratamiento son independientes (no asociación)

H1: El resultado de la auditoría y el tratamiento son dependientes (asociación)

Para corroborar o descartar la hipótesis nula se realiza una prueba de χ^2 o una prueba exacta de Fisher, según corresponda¹⁹. No obstante, para facilitar la presentación de los resultados en la sección 4 se muestran los resultados de los P-valores de ambas pruebas y sólo se analizan las tablas de contingencia en las cuales se determinó asociación.²⁰

RESULTADOS

Dado lo escaso de la literatura en el tema es difícil anticipar algún resultado. No obstante, con respecto a

¹⁹ Los detalles de ambas pruebas se presentan en el anexo.

²⁰ Para corroborar los resultados presentados en el trabajo, la base de datos está disponible a petición del interesado.

los funcionarios de primer nivel podríamos considerar dos alternativas, una es que los dictámenes de las auditorías no sean independientes de sus niveles de escolaridad, ya que funcionarios públicos más preparados deberían obtener menos resultados negativos; la otra es que debido a que los funcionarios de primer nivel son sólo la punta del iceberg en el trabajo operativo, ya que éste se realiza en mayor medida por funcionarios de nivel medio e inferiores, entonces se esperaría que los dictámenes sean independientes de las características de los gobernadores y los contralores.²¹

²¹ Esta segunda opción es demasiado simplista, ya que no imputa ningún valor a las características de los funcionarios públicos de primer nivel, lo cual implica que cualquier persona puede ocupar dichos cargos. No obstante, al no contar con argumentos para aseverar que la escolaridad, el tipo de profesión y de institución educativa (pública o privada) son relevantes en los resultados de la auditoría, entonces se optó por considerar dicha trivialidad.



Con respecto al diseño institucional, existencia de controles internos y políticas anticorrupción, se debería esperar que exista dependencia con los resultados de las auditorías y observar menos dictámenes negativos, en términos proporcionales, cuando existen estos mecanismos. Asimismo, se podría pensar que entre más avanzada esté la gestión gubernamental se deberían observar más resultados favorables.²² Finalmente, en relación con variables de tipo político y con base en los resultados obtenidos por Montesinos y Tamez (2012), se esperaría que los dictámenes no sean independientes del partido político.

²² Si apelamos al argumento de que en los cambios de gobierno sólo cambian los funcionarios de primer nivel y los mandos superiores, entonces deberíamos esperar independencia con respecto a los dictámenes.

Con el fin de obtener resultados robustos se calcularon los P-valores de la prueba exacta de Fisher y de χ^2 de las Tablas de Contingencia con y sin los dictámenes de abstención. Esto debido a que sólo Baja California presenta este tipo de opinión y además en todos los casos las auditorías fueron practicadas por la Entidad de Fiscalización Superior Local. Finalmente para rechazar o no H_0 (no asociación) sólo se considera un $P\text{-valor} \leq 0.05$.

CARACTERÍSTICAS DEL GOBERNADOR

El cuadro 6 muestra los P-valores de los dos estadísticos empleados para la validación de H_0 . El valor en paréntesis corresponde a los cálculos sin incluir los dictámenes de abstención. Los resultados indican que la edad y el nivel de escolaridad



de los gobernadores no son independientes del informe de la auditoría, mientras que su profesión y el tipo de institución educativa en la que cursaron su último grado de estudios sí lo son.

Cuadro 6
P-valores de las pruebas de independencia
Asociadas con las características de los gobernadores

Variable	P-valor de la prueba:		¿Se rechaza H ₀ (no asociación)?
	Exacta de Fisher	χ^2	
Edad	0.003 (0.007)	0.004 (0.008)	Si
Nivel de escolaridad	0.001 (0.011)	0.000 (0.006)	Si
Profesión*		0.060	No
Profesión (1)	0.454	0.416	No
Profesión (2)	0.152	0.062	No
Institución educativa	0.150 (0.597)	0.133 (0.594)	No

*Debido a que con el uso de toda la información no es posible emplear la prueba exacta de Fisher, se procedió a probar H₀ restringiendo la base de datos. En la prueba donde se emplea la variable Profesión(1) no se consideran los resultados de auditoría con dictamen de abstención; en Profesión(2) sólo se considera los estados donde los gobernadores son administradores, contadores, abogados o economistas.

La tabla 1 corresponde a la tabla de contingencia del resultado de la auditoría según el rango de edad de los gobernadores. Los valores en línea con el resultado corresponden a las frecuencias observadas y las cifras que están inmediatamente debajo de éstas, en cursiva, corresponden a los porcentajes según el rango de edad.

Como se puede observar, los gobernadores en el rango de edad media son los que tienen el menor porcentaje de dictámenes negativos (15.6% vs 31.8% de los gobernadores jóvenes y 40.3% de los gobernadores de edad mayor). Esto es, en la revisión de los recursos del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2011, fueron los gobernadores jóvenes y los de mayor edad los que en términos porcentuales obtuvieron más dictámenes desfavorables. El porcentaje de dictámenes negativos de los gobernadores jóvenes con respecto a los de edad media fue dos veces superior y el de los gobernadores de mayor edad 2.6 veces más alto.



Tabla de Contingencia 1
 Resultado de auditoría por rango de edad de los gobernadores

Resultado	Rango de edad de los gobernadores			Total
	Joven	Media	Mayor	
Abstención	0	0	3	3
	0.0%	0.0	3.9	1.4%
Limpio	12	19	9	40
	19.1%	24.7%	11.7%	18.4%
Con salvedad	31	46	34	111
	49.2%	59.7%	44.2%	51.2%
Negativo	20	12	31	63
	31.8%	15.6%	40.3%	29.0%
Total	63	77	77	217
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Con respecto al nivel de escolaridad de los titulares del Poder Ejecutivo, los resultados revelan que a mayor estudio mayores son los resultados negativos de las auditorías. Esto es que el porcentaje de dictámenes negativos de los gobernadores con maestría fue 1.1 veces mayor que los de licenciatura, mientras que el de doctorado fue 2.5 veces mayor que el de los de maestría y 2.8 veces más que los que tienen licenciatura.

Tabla de Contingencia 2
 Resultado de auditoría por nivel de escolaridad de los gobernadores

Resultado	Nivel de escolaridad del gobernador			Total
	Licenciatura	Maestría	Doctorado	
Abstención	0	3	0	3
	0.0%	6.1%	0.0%	1.4%
Limpio	25	11	1	37
	17.0%	22.5%	7.1%	17.6%
Con salvedad	84	21	3	108
	57.1%	42.9%	21.4%	51.4%
Negativo	38	14	10	62
	25.9%	28.6%	71.4%	29.5%
Total	147	49	14	210
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRALOR

En el cuadro 7 se puede apreciar que ni el género del contralor ni sus niveles de escolaridad están asociados con los dictámenes de auditoría; sin embargo, la profesión sí lo está. También es posible afirmar que los resultados de auditoría obtenidos por los contralores²³ están relacionados con los niveles de escolaridad, como

²³ Para este análisis se descartan los dictámenes de abstención.



ocurre en el caso de los gobernadores (ver cuadro 7).²⁴ Tal y como se aprecia en la tabla de contingencia 4, en términos porcentuales los contralores con nivel de doctorado fueron los que obtuvieron más dictámenes negativos, de hecho son 2.3 veces mayores que el de los contralores con licenciatura y 1.9 veces más que el de los contralores con maestría.

Cuadro 7
P-valores de las pruebas de independencia asociadas con las características de los contralores

Variable	P-valor de la prueba:		¿SerechazaH ₀ (no asociación)?
	Exacta de Fisher	χ^2	
Género del Contralor	0.752 (0.676)	0.622 (0.646)	No
Nivel de escolaridad	0.487 (0.407)	0.386 (0.393)	No
Profesión*		0.000	Si
Profesión(1) /	0.673	0.638	No
Profesión(2)	0.636	0.620	No
Institución educativa	0.582 (0.756)	0.479 (0.736)	No
Mujer**			
Nivel de escolaridad	0.087	0.059	No
Profesión	0.008	0.002	Si
Institución educativa	0.922	0.817	No
Hombre			
Nivel de escolaridad	0.069 (0.047)	0.052 (0.037)	No (Si)
Profesión	0.058 (0.586)	0.000 (0.538)	No
Institución educativa	0.748 (0.844)	0.599 (0.802)	No

** Todos los dictámenes de abstención fueron en contralores.

Por otra parte, si consideramos sólo a aquellos estados donde el encargado de la Contraloría es mujer, entonces se tiene que los dictámenes de las auditorías practicadas están fuertemente asociados con su profesión (ver cuadro 7). Como se

²⁴En el cuadro 7 se observa que los P-valores de ambas pruebas es cercano al 5%, por lo que no se puede descartar H₀ con un $\alpha = 10\%$.



observa en la tabla de contingencia 3, las contraloras-contadoras son las que obtuvieron los mayores porcentajes de dictámenes negativos (85.7% vs 14.3%). Esto es, el porcentaje de dictámenes negativos de las contraloras-contadoras es 6 veces mayor que el de las contraloras-administradoras o abogadas.

Tabla de Contingencia 3
Resultado de auditoría según profesión de las contraloras
 Profesión de las contraloras

	Administración	Contabilidad	Derecho	Total
Resultado				
Limpio	5	0	4	9
	23.8%	0.0%	19.1%	18.4%
Con salvedad	13	1	14	28
	61.9%	14.3%	66.7%	57.1%
Negativo	3	6	3	12
	14.3%	85.7%	14.3%	24.5%
Total	21	7	21	49
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Tabla de Contingencia 4
Resultado de auditoría según nivel de estudios del contralor

	Nivel académico del Contralor			
	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Total
Resultado				
Limpio	18	12	1	31
	19.0%	24.5%	4.8%	18.8%
Con salvedad	53	22	8	83
	55.8%	44.9%	38.1%	50.3%
Negativo	24	15	12	51
	25.3%	30.6%	57.1%	30.9%
Total	95	49	21	165
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Los resultados del cuadro 8 son bastante reveladores, ya que se debería esperar dependencia entre los resultados de auditoría y La implementación de medidas ante corrupción, políticas y controles administrativos. Es decir, que ante más controles a los funcionarios públicos debería tener como consecuencia buenas prácticas y resultados de auditoría con menores



observaciones. Este resultado indica que las políticas institucionales no están impactando en los servidores públicos para ejercer un y adecuado manejo de los recursos públicos en los gobiernos estatales.

dictámenes negativos son 1.4 veces mayores cuando no existen controles internos, mientras que cuando existen controles internos los dictámenes limpios son 1.7 veces mayores.²⁵

Tabla de Contingencia 5
Resultado de auditoría según existencia de controles internos

Resultado	Existencia de Controles Internos		Total
	Si	No	
Abstención	0 0.0%	3 7.1%	3 1.4%
Limpio	35 20.0%	5 11.9%	40 18.4%
Con salvedad	93 53.1%	18 42.9%	111 51.2%
Negativo	47 26.9%	16 38.1%	63 29.0%
Total	175 100.0%	42 100.0%	217 100.0%

Cuadro 8
P-valores de las pruebas de independencia asociadas con políticas institucionales en los estados

Variable	P-Valor de la prueba		¿SerechazaH ₀ (no asociación)?
	Exacta de Fisher	χ^2	
Controles internos	0.005 (0.211)	0.001 (0.187)	Si (No)
Normas de control interno	0.555 (0.837)	0.462 (0.829)	No
Políticas anticorrupción	0.582 (0.544)	0.498 (0.520)	No

La tabla de contingencia 5 contiene las frecuencias asociadas con los resultados de la auditoría y la existencia de controles internos considerando el resultado de abstención. Ahí se puede observar que en términos porcentuales los

GESTIÓN ESTATAL Y PARTIDO POLÍTICO

Al revisar la asociación entre el dictamen de auditoría con el avance de la gestión estatal y el partido político gobernante en el estado se puede constatar que no existe

²⁵ Este resultado hay que considerarlo con precaución, ya que si calculamos los P-valores descartando al estado de Baja California, entonces no se puede rechazar H₀.



asociación con la primera pero si con la segunda (cuadro 9).

Cuadro 9
P-valores de las pruebas de independencia asociadas con gestión estatal y partido político

Variable	P-Valor de la prueba		¿Se rechaza H_0 (no asociación)?
	Exacta de Fisher	χ^2	
Avance de la gestión estatal ^{1/}	0.131 (0.356)	0.043 (0.312)	No
Partido político	0.002 (0.012)	0.002 (0.015)	Si

^{1/} H_0 se rechaza si consideramos la prueba de χ^2 , sin embargo, la tabla de contingencia frecuencias menores a 5, por lo que la prueba adecuada es la exacta de Fisher.

Como se observa en la siguiente tabla, en los estados gobernados por el PRI fue donde se obtuvieron los porcentajes más altos de dictámenes limpios, los cuales fueron 7.3 veces más altos que en los estados gobernados por el PRD y casi dos veces superiores a los gobernados por el PAN

Tabla de Contingencia 5
Resultado de auditoría según existencia de controles internos

Resultado	Partido político que gobierna en el estado			Total
	PAN	PRD	PRI	
Abstención	3 5.4%	0 0.0%	0 0.0%	3 1.4%
Limpio	7 12.5%	1 3.6%	32 24.1%	40 18.4%
Con salvedad	35 62.5%	15 53.6%	61 45.9%	111 51.2%
Negativo	11 19.6%	12 42.9%	40 30.1%	63 29.0%
Total	56	28	133	217

CONCLUSIONES

Este trabajo constituye una primera aproximación para vincular los resultados de la fiscalización a los fondos de aportación federal con las características de los funcionarios públicos, el marco normativo de los estados, los controles internos existentes y algunas variables de tipo político.

Como primer punto queremos enfatizar que las conclusiones aquí



presentadas deben tomarse con cautela, ya que sólo se analizan los resultados de la revisión efectuada por la ASF a los recursos del Ramo 33 ejercidos en 2011 por los estados.

En segundo lugar tenemos que señalar que la evidencia empírica obtenida en relación con el diseño institucional es bastante sorprendente: que las políticas anticorrupción y medidas de control interno de la administración pública actuales no están impactando para generar prácticas de buen gobierno, eficientar el manejo de los recursos públicos, en este caso de los fondos federales del Ramo 33, o disminuir la corrupción.

Lo anterior comprueba la hipótesis de este trabajo de que existen otros factores que tienen mayor impacto en los resultados de las auditorías que las políticas anticorrupción.

Y estos factores que impactan de manera significativa en los resultados de las auditorías tienen que ver con las características de los funcionarios públicos.

En el caso de los titulares del Poder Ejecutivo estatal, A mayor escolaridad del gobernante mayor es el número de dictámenes negativos. Lo mismo ocurre cuando un gobernador es joven. lo anterior implicaría que en la administración pública, en lo relacionado con el ejercicio de los recursos, sería más rentable un año de experiencia a un año de escolaridad.

En lo que corresponde a los contralores generales en los estados, la evidencia empírica que aquí se presenta indica que sí importa la profesión de los contralores en



relación con los resultados de las revisiones al gasto realizado por concepto del Ramo 33. Este resultado sugiere la posibilidad de establecer un perfil ideal para funcionarios públicos encargados supervisión y evaluación en la correcta aplicación de los recursos..

Los resultados de este trabajo exploratorio abren nuevas temáticas de investigación utilizando en futuros trabajos bases de datos más amplias en términos longitudinales como de otros conceptos del gasto federalizado.

FUENTES DE CONSULTA

Agresti, Alan, (1992). A survey of exact inference for contingency tables. *Statistical Science*, 7 (1), págs.131 - 153.

Allen, R. y Tommasi, A., (2001). *Managing Public Expenditure, a Reference Book For Transition Countries*. Paris: OECD.

Anderson, D.R., Sweeney, D.J. y Williams T. A., (2010). *Statistics for Business and Economics (12a edición)*. South - Western, CENGAGE Learning.

Batanero, C., (2001). *Didáctica de la estadística*. Departamento de Didáctica de la Matemática. Universidad de Granada.

Blume, L. y Voigt, S., (2007). *Supreme Audit Institutions: Superfluous? A Cross Country Assessment*, Working Paper No.3, International



UNIVERSOS JURÍDICOS

Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

- Centre for Economic Research,
Allemagne
- Statistical Journal, 54 (285), págs.198-203.
- Cabrero, Enrique, (2004). Capacidades institucionales en gobiernos subnacionales de México, ¿un obstáculo para la descentralización fiscal?, *Gestión y Política Pública*, XIII(3), pág. 753-784.
- Dye, K., y Stapenhurst, R., (1998). Pillars of integrity: The importance of supreme audit institutions in curbing corruption. Economic Development Institute, World Bank, Washington, DC.
- Cortés Ramírez, J. «Gerencia Editorial», (2004). Auditoría a las Cuentas Públicas. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Comisión de Auditoría a Cuentas Públicas, Junio 2004, págs.17-169.
- Merino, M. y Aramburo, M., (2009). Informe sobre la evolución y el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación. Reporte Técnico, Auditoría Superior de la Federación.
- Dalenius, T. y Hodges, J., (1959). Minimum variance stratification, *American*
- Montesinos, V. y Tamez, S., (2012). Análisis empírico de las opiniones de



auditoría en los gobiernos estatales de México, Auditoría Pública, 56, págs. 49-61.

Ciudadanos y Medios en las nuevas Democracias Latinoamericanas. Editorial Temas.

Ogiedu, K.O. y Izedonmi, F.I.O., (2013). Topology of Audit Agency/Audit Techniques and the Effectiveness of the Nigerian Supreme Audit Institution, Research Journal of Finance and Accounting, 4(6), págs. 193-204.

Rajkumar, A.S. y Swaroop, V., (2008). Publics pending and out comes: does governance matters? Journal of Development Economics, 86, págs. 96-101.

Petrica, S., (2008). External audits y stems, Studies and Scientific Researches, No.13, págs. 98-102.

Santiso, C., (2007). Eyes Wide Shut? The Politics of Autonomous Audit Agencies in Emerging Economies. Disponible en SSRN: <http://ssrn.com/abstract=982663>, visitado por última vez el 7 de enero de 2014.

Perutzzotti, E; Smulovitz, C. (2002). Accountability Social: la otra cara del control. En: Controlando la Política.



- Solares Mendiola, Manuel, (2004). La Auditoría Superior de la Federación: antecedentes y perspectiva jurídica, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Stapenhurst, R. y Titsworth, J., (2002). Features and Functions of Supreme Audit Institutions, PREM Notes No.59, World Bank, Washington DC.
- Tamez Garza, S. y Montesinos Julve, V., (2011). La auditoría como medio de fiscalización de las cuentas públicas mexicanas, Revista Innovaciones de Negocios, 8(15) págs.137-174.
- Triola, Mario, (2009). Elementary Statistics Using Excel, 4th edition, Addison-Wesley Publishing Co.
- Wang, V. y Rakner, L., (2005). The Accountability Function of Supreme Audit Institutions in Malawi, Uganda, Tanzania'. CMI Report 2005:4, Bergen: Chr. Michels Institute
- Worthington, A., y Dollery, B., (2000). An empirical survey of frontier efficiency and measurement technique in local government, Local Government Studies, 26 (2), págs.23-52.